



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0030-2017-UNAP

Iquitos, 09 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 05-BC-UNAP-2017, presentado el 04 de enero de 2017, por la jefa de la Biblioteca Central (BC), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Biblioteca Central (BC), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, de don Jony Rene Silva Ledesma, nivel STD, desempeñando el cargo de Soporte Técnico Informático, asignado a la Oficina General de Informática (Ogein) y de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC) y responsables técnicos para implementar el adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional de la UNAP, para que participen en el Seminario - Taller "Las bibliotecas en el marco de la Ley Universitaria", organizado por la Universidad del Pacífico, que se realizará del 26 al 27 de enero de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Biblioteca Central (BC);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 25 al 28 de enero de 2017, de don **Jony Rene Silva Ledesma**, nivel STD, desempeñando el cargo de Soporte Técnico Informático, asignado a la Oficina General de Informática (Ogein) y de don **Julio Ramírez Arévalo**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC) y responsables técnicos para implementar el adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jony Rene Silva Ledesma y a don Julio Ramírez Arévalo, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jony Rene Silva Ledesma y don Julio Ramírez Arévalo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL